República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Sutamarchán

Estudios y documentos previos

Convocatoria N° 002 de 2026
Limitada a Entidades sin Ánimo de Lucro
Decreto 092 de 2017

Brindar albergue y atención integral a persona en condición de vulnerabilidad del municipio de Sutamarchán (Boyacá) en un centro de protección del departamento de Boyacá para la vigencia 2026

Abril de 2026

Contenido

Pág

1 Introducción 4
2 Descripción de la necesidad. 4
3 Descripción del objeto 5
3.1 Objeto del convenio 5
3.2 Plazo de ejecución. 5
3.3 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC 5
3.4 Financiación o presupuesto oficial 5
3.4.1 Valor 5
3.4.2 Disponibilidad presupuestal 6
3.5 Especificaciones técnicas. 6
3.5.1 Población objetivo o beneficiaria 6
3.5.2 Ubicación Geográfica 6
3.5.3 Lugar de ejecución 7
3.5.4 Descripción de actividades 7
3.5.4.1 Suplemento alimenticio tipo Almuerzo y Refrigerio: 7
3.5.4.2 Valoración nutricional: 7
3.5.4.3 Valoración Psicosocial: 8
3.5.4.4 Atención primaria en salud: 8
3.5.4.5 Actividades terapéuticas (lúdicas, recreativas y culturales): 9
3.5.4.6 Valoración funcional: 10
3.5.4.7 Cuidado personal: 10
3.5.4.8 Servicio de aseo en instalaciones: 11
3.5.5 Personal requerido 11
3.5.5.1 Un Coordinador 11
3.5.5.2 Un profesional en Nutrición 11
3.5.5.3 Dos auxiliares en Enfermería 12
3.5.5.4 Un Licenciado en Psicopedagogía 12
3.5.5.5 Un profesional en Psicología: 12
3.5.5.6 Un auxiliar de servicios generales: 12
3.5.5.7 Un manipulador de alimentos: 12
3.6 Cantidades 13
3.7 Alcance del Convenio. 13
4 La modalidad de selección del asociado. 13
4.1 Modalidad de selección. 13
4.2 Justificación. 13
4.3 Fundamentos Jurídicos. 13
5 El valor estimado del Convenio y su justificación. 15
5.1 Valor estimado del Convenio. 15
5.2 Justificación. 15
6 Criterios de selección. 16
6.1 Requisitos habilitantes 16

6.2 Requisitos Técnicos....19
6.3 Factores de evaluación....19
6.3.1 Calidad....20
6.3.2 Económico....20
6.3.2.1 Oferta económica....20
6.3.2.2 Aportes del asociado....20
6.3.3 Eficiencia de la Organización....21
7 El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo....21
8 Garantías. 29
8.1 Cumplimiento del contrato.....29
8.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. 30
8.3 Calidad del servicio....30
9 Proceso cobijado por acuerdo comercial....30

.

1 Introducción

De acuerdo con lo establecido en el decreto 092 de 2017, se elaboran los presentes documentos previos, apoyados en la información soportada en el análisis del sector, elaborado en la etapa de planeación de la contratación por proceso competitivo al que hace referencia la norma mencionada, con el fin de celebrar un convenio de asociación, con una Entidad privada sin ánimo de lucro para "Brindar albergue y atención integral a persona en condición de vulnerabilidad del municipio de Sutamarchán (Boyacá) en un centro de protección del departamento de Boyacá para la vigencia 202", de la siguiente forma:

2 Descripción de la necesidad.

La Constituyente de 1991 consagró la igualdad como uno de los derechos fundamentales, y estableció como obligaciones del Estado promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, proteger y adoptar las medidas a favor de grupos discriminados o marginados, especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física, mental, se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad (abandono o maltrato).

La administración municipal ha venido desarrollando este derecho fundamental mediante la consagración de acciones afirmativas a favor de ciertos grupos poblacionales tales como las mujeres cabeza de familia, jóvenes en riesgo, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, desplazados, entre otros, que históricamente han encontrado limitaciones en la ejecución, garantía y restitución de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 13 constitucional señala:" Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades, y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ella se cometan.

Por su parte la ley 361 de 1997 "por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones". Esta disposición normativa puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitación, y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles para que las personas que se encuentren en esta situación puedan alcanzar su completa realización personal y su total integración social, es así como se ocupa de asuntos como la prevención, la educación, la rehabilitación, la integración laboral y el bienestar social.

Al tenor del establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 del 1994, al municipio le corresponde entre otras, la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

El artículo 288 de la Constitución Política, según el cual las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Para atender de manera integral a una persona con condición de vulnerabilidad (por falta de apoyo de red la familiar o la inexistencia de la misma) y con atención prioritaria en salud mental, se requiere de los servicios de una entidad que se comprometa de manera eficiente a atender al usuario en lo relacionado a: alojamiento, alimentación, cuidados generales, atención en salud, bienestar y asistencia social.

En virtud de la inversión realizada en el plan de desarrollo 2024-2027 "Sutamarchán somos todos, el momento es ahora", en la línea estratégica " El momento de mejorar nuestras vidas, es ahora", en el programa "La protección integral de los niños niñas adolescentes Jóvenes población LBGTIQ+ y la familia, es ahora", en el subprograma "Subprograma: Política pública de población vulnerable convenios para el fortalecimiento de las competencias de la comisaría de familia", fue legal y técnicamente priorizado y viabilizado en el Banco de proyectos municipal con el código 202600000011024, por la Secretaría de Planeación e Infraestructura

3 Descripción del objeto

3.1 Objeto del convenio

Brindar albergue y atención integral a persona en condición de vulnerabilidad del municipio de Sutamarchán (Boyacá) en un centro de protección del departamento de Boyacá para la vigencia 202

3.2 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo de selección será por el término de doscientos treinta y cuatro (234) días calendario a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

3.3 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC

El objeto del presente proceso es el desarrollo de proyectos o actividades relacionadas con la atención a población vulnerable y el desarrollo de procesos de formación, se encuentran incluidos en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

Código	Denominación
94131601	Servicios de albergue de organizaciones de beneficencia

3.4 Financiación o presupuesto oficial

3.4.1 Valor

El valor total del convenio será igual a diecisiete millones cuatro mil setenta y ocho pesos moneda corriente colombiana COP ($17.004.078,00), equivalente a 9.71 salarios mínimos legales de la vigencia 2026

3.4.2 Disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial del Municipio de Sutamarchán destinado para el presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000138 del 08 de abril de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, por valor de $17.440.000.00 de las siguientes partidas: de la identificada con identificada con el código 2.3.2.02.02.009.08.04.5 denominada "Subprograma: Política Pública de Población Vulnerable" por valor de $15.000.000.00 y de la identificada con identificada con el código 2.3.2.02.02.009.09.02.4 denominada "Subprograma: Convenios Para El Fortalecimiento De Las Competencias De La Comisaria De Familia" por valor de $2.440.000,00.

3.5 Especificaciones técnicas.

La ESAL seleccionada deberá ejecutar el proyecto de servicios de albergue y atención integral, de acuerdo con los siguientes aspectos:

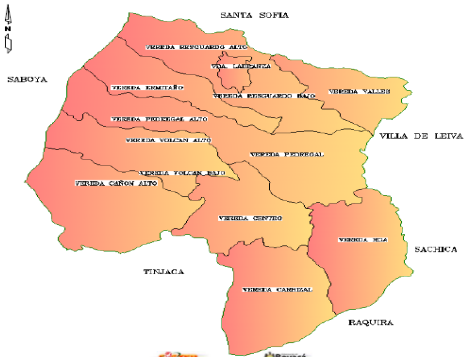
3.5.1 Población objetivo o beneficiaria

La población objetivo es una persona en condición de vulnerabilidad de acuerdo con los documentos de diagnóstico y valoración, los cuales poseen reserva legal

3.5.2 Ubicación Geográfica

Sutamarchán es un municipio colombiano que se encuentra situado sobre el ramal de la cordillera Oriental de los Andes, al occidente del Departamento de Boyacá, provincia del Alto Ricaurte. La topografía predominante se caracteriza por ser ondulada y montañosa presentando suelos de capas vegetales, formaciones de arenisca y rocas.

El área de este municipio presenta variaciones de altura de entre los 2100 m s. n. m. en el valle del Río Sutamarchán, hasta los 3400 m s. n. m. en Peña de Las Águilas.





3.5.3 Lugar de ejecución

Los servicios deberán ser prestados directamente en las instalaciones que para tal fin ofrezca los proponentes en la propuesta presentada

El servicio se prestará en una sede administrada por el proponente o una que sea de su propiedad, la cual debe estar ubicada en el Departamento de Boyacá.

El bien inmueble debe ser para uso exclusivo para la operación de actividades relacionadas con programas de atención a población vulnerable, centro de protección o centro de bienestar, para que el beneficiario del proceso pueda ser atendida de manera permanente.

El bien inmueble debe contar con disponibilidad de servicios públicos (energía, recolección de basuras, acueducto, alcantarillado y gas).

El bien inmueble debe contar con instalaciones habitables y en buen estado estructural que garanticen la permanencia y la atención de la persona en condición vulnerable.

El prestador del servicio debe tener certificación reciente de autorización de funcionamiento avalada por autoridad competente.

3.5.4 Descripción de actividades

3.5.4.1 Suplemento alimenticio tipo Almuerzo y Refrigerio:

Se ofrecerá un servicio de alimentación que asegure la ingesta adecuada de proteínas, calorías y micronutrientes, en la modalidad de desayuno, almuerzo, cena y dos (2) refrigerios, suministrados de lunes a domingo, con el objetivo de garantizar buenas condiciones de salud para atender a la persona en condición de vulnerabilidad que va a ingresar al CDPI.

Las minutas nutricionales son elaboradas por Profesional en Nutrición o Dietética, diseñadas específicamente para cubrir los requerimientos del usuario, y serán preparados en el área de cocina por una (1) manipuladora de alimentos.

3.5.4.2 Valoración nutricional:

La valoración nutricional se realizará de manera individual al ciudadano en condición de vulnerabilidad durante el primer mes de ejecución del contrato, y estará a cargo de un Profesional en Nutrición.

El profesional responsable llevará a cabo una evaluación exhaustiva para detectar requerimientos nutricionales específicos y posibles patologías que exijan modificaciones en la dieta diaria. Este análisis considerará el equilibrio de macronutrientes, la ingesta de micronutrientes y las

necesidades calóricas individuales, atendiendo diagnósticos clínicos como diabetes, hipertensión o intolerancias alimentarias de manera rigurosa.

Los resultados de esta valoración servirán de base para el diseño de una minuta alimentaria personalizada.

En caso de identificarse condiciones médicas particulares, el servicio de alimentación será adaptado para garantizar una dieta terapéutica o especial que favorezca el bienestar integral del beneficiario y contribuya a la prevención de enfermedades relacionadas con la nutrición.

3.5.4.3 Valoración Psicosocial:

Esta actividad tiene como propósito realizar una valoración psicosocial integral a la persona en condición de vulnerabilidad atendida, la cual será ejecutada por un Profesional en Psicología, con experiencia acreditada en el manejo de población vulnerable y/o sujetos de especial protección constitucional.

Esta valoración se efectuará por única vez, con el fin de obtener un perfil detallado que permita reconocer los factores de riesgo y las necesidades inmediatas de intervención.

El objetivo principal de esta valoración es establecer una base diagnóstica clara que sirva como insumo para la toma de decisiones administrativas y asistenciales. Con esto se busca abordar de manera preventiva las problemáticas asociadas a la situación de vulnerabilidad, tales como el riesgo de maltrato, el abandono o la inestabilidad mental, fomentando el bienestar integral del individuo:

- Identificar la situación sociofamiliar: Conocer el estado actual de los vínculos afectivos y la existencia o ausencia de redes de apoyo (familiares o comunitarias) que puedan garantizar la protección de la persona.
- Evaluar el estado emocional y mental: Detectar posibles afectaciones psicológicas, signos de depresión, ansiedad o trastornos derivados de su situación de vulnerabilidad y abandono.
- Detectar factores de riesgo: Determinar si existen situaciones de maltrato, abuso o condiciones de vida que pongan en peligro la integridad física y mental del ciudadano.
- Establecer una ruta de atención: Definir, a partir de los hallazgos, cuáles son las acciones prioritarias que se deben seguir para garantizar la salud, la alimentación y el bienestar del individuo.
- Promover el bienestar integral: Ofrecer recomendaciones profesionales iniciales que ayuden a la persona a comprender su situación y faciliten su adaptación a los servicios asistenciales que recibirá.

3.5.4.4 Atención primaria en salud:

El componente de salud garantiza una atención primaria con disponibilidad de dos

(2) auxiliares de enfermería, las 24 horas del día, asegurando un monitoreo constante y una respuesta inmediata ante cualquier eventualidad. Este acompañamiento permanente es esencial para salvaguardar la integridad de la persona en condición de vulnerabilidad y comprende las siguientes responsabilidades técnicas:

- Monitoreo y Cuidado Asistencial: El personal encargado realizará la toma y registro sistemático de signos vitales, así como el suministro riguroso de medicamentos conforme a las prescripciones médicas. Asimismo, brindará asistencia en actividades básicas de cuidado, incluyendo el cambio de pañal (si se requiere) y el apoyo en higiene personal, garantizando siempre la dignidad y comodidad del usuario.
- Gestión de Urgencias y Remisiones: Ante cualquier alteración en el estado de salud que lo requiera, la enfermería de turno gestionará de manera inmediata la remisión al servicio de urgencias, activando los protocolos necesarios para una atención oportuna.
- Gestión Administrativa y Apoyo en Salud: El servicio incluye la realización de trámites ante la Entidad Promotora de Salud (EPS), tales como autorizaciones y gestión de servicios. De igual manera, se garantizará el acompañamiento presencial a citas médicas, toma de exámenes diagnósticos e interconsultas con especialistas, asegurando que la persona reciba el seguimiento clínico requerido por su condición.

Este esquema de atención continua busca no solo la detección temprana de patologías, sino también asegurar que el acceso a la salud sea efectivo, ininterrumpido y ajustado a las necesidades específicas de la persona objeto del servicio.

3.5.4.5 Actividades terapéuticas (lúdicas, recreativas y culturales):

Esta actividad tiene como propósito la intervención de la persona en condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de cuatro (4) talleres de bienestar, diseñados específicamente según sus requerimientos, gustos y destrezas individuales. El proceso iniciará con una identificación de sus preferencias para implementar un plan que fortalezca sus capacidades físicas, cognitivas y emocionales.

- Dichos talleres tendrán una periodicidad mensual, y abarcarán las siguientes áreas de intervención:
- Bienestar Físico y Recreativo: Ejecución de actividades físicas adaptadas, dinámicas recreativas y culturales que promuevan la movilidad y el sano esparcimiento.

- Estimulación Cognitiva y Sensorial: Entrenamiento especializado en funciones ejecutivas y estimulación de los sentidos, con el fin de preservar y fortalecer las capacidades mentales y de percepción.
- Autonomía y Vida Diaria: Desarrollo de actividades de la vida diaria con sentido y tareas productivas que fomenten el autocuidado, la independencia y la valoración personal.
- Interacción y Bienestar Emocional: Espacios de interacción social y actividades diseñadas para promover la estabilidad emocional, el manejo de sentimientos y el fortalecimiento de la autoestima.

Estas sesiones serán diseñadas y dirigidas por un profesional Licenciado en Psicopedagogía, quien contará con los materiales e insumos necesarios para cada actividad. Al realizarse de manera individualizada, este acompañamiento garantiza que la estimulación psicopedagógica contribuya directamente a la dignificación de la vida cotidiana del ciudadano atendido.

3.5.4.6 Valoración funcional:

Esta evaluación técnica permitirá identificar con precisión las necesidades físicas de la persona en condición de vulnerabilidad para orientar su cuidado de manera individualizada. Se llevará a cabo por única vez durante el primer mes de ejecución del contrato, y será realizada por el personal de auxiliares de enfermería mediante la aplicación del Test Delta, el cual cumple las siguientes funciones:

- Evaluación de autonomía: Analiza la capacidad de la persona para realizar sus actividades cotidianas de forma independiente.
- Determinación de apoyo: Mide el grado de asistencia o ayuda que requiere el ciudadano para llevar a cabo dichas tareas.
- Clasificación de dependencia: Categoriza el nivel de dependencia en rangos de "válido", "asistido leve", "asistido moderado" o "asistido severo".
- Optimización de recursos: Proporciona la base técnica para organizar los cuidados necesarios y asignar los recursos de apoyo de manera eficiente.

La valoración abarcará aspectos críticos como la fuerza muscular, la flexibilidad, la coordinación, el equilibrio y la funcionalidad en la vida diaria. Con base en estos resultados únicos, el personal de enfermería emitirá recomendaciones personalizadas sobre las actividades físicas adecuadas para conservar la funcionalidad del beneficiario, identificando acciones de riesgo que deban evitarse

para prevenir lesiones. Este enfoque busca promover la autonomía y el bienestar físico, garantizando que el ciudadano reciba un trato digno y seguro ajustado a su realidad motriz.

3.5.4.7 Cuidado personal:

El componente de cuidado personal básico está orientado a garantizar las condiciones de higiene, salud y dignidad de la persona en condición de vulnerabilidad. Este apoyo se brindará de manera permanente por parte del personal de enfermería, y comprenderá las siguientes acciones:

- Asistencia en Higiene y Aseo Personal: Apoyo integral en el baño diario, higiene oral, cuidado de la piel y uñas, asegurando que el ciudadano mantenga condiciones óptimas de limpieza que prevengan infecciones y promuevan su bienestar físico. A la usuaria se le suministrará de manera permanente sus elementos básicos de aseo personal.
- Apoyo en Vestido y Presentación: Asistencia para el cambio de prendas de vestir de acuerdo con las condiciones climáticas y de comodidad, respetando siempre su autonomía y preferencias personales.
- Gestión de Incontinencia: Realización de cambios de pañal (si llegare a ser necesario).

- Mantenimiento del Entorno Inmediato: Asegurar que el espacio donde se encuentra la persona permanezca en condiciones higiénicas adecuadas para facilitar su movilidad y prevenir riesgos sanitarios.

Esta actividad no se limita a la asistencia física, sino que constituye una medida de protección para restablecer la dignidad de la persona vulnerable, evitando situaciones de abandono o descuido en su integridad personal.

3.5.4.8 Servicio de aseo en instalaciones:

El perfil de Auxiliar de Servicios Generales tiene como responsabilidad principal garantizar que el entorno donde se encuentra la persona en condición de vulnerabilidad sea digno, higiénico y seguro.

Su labor es fundamental para la prevención de riesgos sanitarios y se centra en las siguientes funciones:

- Limpieza y Desinfección de Áreas: Realizar el aseo profundo y recurrente de todas las dependencias (habitación, baño, áreas comunes y de servicios), asegurando la eliminación de agentes contaminantes y manteniendo un ambiente saludable y agradable.
- Servicio de Lavandería: Encargarse del lavado, secado y planchado de la ropa de uso personal, así como de la ropa de cama y toallas. Este servicio garantiza que el ciudadano cuente siempre con prendas limpias y en buen estado, lo cual es vital para su salud cutánea y su dignidad.
- Gestión de Residuos: Realizar la recolección y disposición adecuada de los desechos generados, cumpliendo con las normas de bioseguridad, especialmente en lo relacionado con residuos sanitarios derivados del cuidado personal

3.5.5 Personal requerido

3.5.5.1 Un Coordinador

Se requerirá de un (1) Profesional en ciencias económicas y/o sociales, con una experiencia requerida de mínimo 5 años de experiencia profesional certificada, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, y experiencia específica en la ejecución de al menos tres (3) años como profesional de apoyo y/o contratista en programas o servicios de atención a población vulnerable.

3.5.5.2 Un profesional en Nutrición

Se requiere de un (1) Profesional en Nutrición-Dietética con más de cuatro años de experiencia profesional certificada contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos

establecidos por la Ley, y experiencia especifica en la ejecución de al menos cuatro (4) años como profesional.

3.5.5.3 Dos auxiliares en Enfermería

Se requieren mínimo dos (2) auxiliares de enfermería, capacitados para la atención primaria en salud con certificación, capacitación y/o formación en Atención Integral a personas en condición de vulnerabilidad (la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera).

Experiencia especifica en la ejecución de la menos dos (2) años relacionados con programa de atención a población vulnerable.

3.5.5.4 Un Licenciado en Psicopedagogía

Se requiere un (1) Licenciado en Psicopedagogía y/o Trabajador social, preferiblemente con estudios complementarios en Atención Integral, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos en la ley, y experiencia especifica en la ejecución de al menos tres (3) años relacionados con programas sociales.

3.5.5.5 Un profesional en Psicología:

Se requiere un (1) Profesional en Psicología, preferiblemente con estudios complementarios en Atención Integral al Adulto mayor, con mínimo un (1) año de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos en la ley, experiencia especifica en la ejecución de al menos un (1) año como profesional de apoyo relacionado con programas sociales o servicios de atención a población vulnerable.

3.5.5.6 Un auxiliar de servicios generales:

Se requiere un (1) bachiller académico con experiencia relacionada de al menos dos (2) años como auxiliar de servicios generales.

3.5.5.7 Un manipulador de alimentos:

Se requieren mínimo un (1) manipulador de alimentos que deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionan, modifiquen o sustituyan), con experiencia mínima de dos (2) años como manipulador de alimentos.

3.6 Cantidades

Servicio integral de 234 días calendario dirigidos a una persona en estado de vulnerabilidad

3.7 Alcance del Convenio.

Mediante la acción conjunta y concertada con el contratista, se deberá prestar los servicios descritos en la mejora de la calidad de vida de una persona en condición de vulnerabilidad, debidamente priorizada por la Comisaria de Familia, y viabilizada por la Secretaría de Medio ambiente, y por la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el banco de proyectos municipal para la presente vigencia.

4 La modalidad de selección del asociado.

4.1 Modalidad de selección.

El proceso se llevará a cabo por el proceso competitivo de que trata el decreto 092 de 2017, dirigido a entidades privadas sin ánimo de lucro

4.2 Justificación.

La escogencia del contratista se efectuará a través de selección de un asociado privado Entidad sin ánimo de lucro acorde con lo señalado en el artículo 4 del decreto 092 de 2017 y la autorización emitida por el señor alcalde municipal mediante resolución número 083 del 23 de abril de 2026, acorde con lo señalado en el decreto 092 de 2017, de otra parte, el Análisis del sector determino que existe más de una ESAL con la cual se puede suscribir el convenio, cuyo objeto social esa acorde con el objeto del proyecto e ejecutar

4.3 Fundamentos Jurídicos.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD): Ratificada por la mayoría de los países, esta norma internacional es el pilar fundamental que proclama la capacidad jurídica en igualdad de condiciones, la accesibilidad, la no discriminación y la vida independiente.

Capacidad Legal (Ley 1996 de 2019. Esta ley marca un hito al eliminar la interdicción y establecer que las personas con discapacidad, mayores de edad, tienen capacidad legal para realizar actos jurídicos por sí mismas, utilizando apoyos si lo requieren.

Ley Estatutaria 1618 de 2013: Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad mediante acciones afirmativas.

Articulo 355 de la CPC

> *"Artículo 355: […] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin*

ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo".

Ley 489 de 1998:

"Artículo 96 (…) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (En caso de que aplique)

Decreto 092 de 2017

"ARTÍCULO 1º. OBJETO. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política"

"ARTÍCULO 2º. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:
b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y
(…)
Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

"ARTÍCULO 4º. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de

planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

"ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional….Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección….Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto."

5 El valor estimado del Convenio y su justificación.

5.1 Valor estimado del Convenio.

El valor estimado del Convenio es de diecisiete millones cuatro mil setenta y ocho pesos moneda corriente colombiana COP ($17.004.078,00), equivalente a 9.71 salarios mínimos legales de la vigencia 2026, necesarios para la ejecución del convenio

5.2 Justificación.

El valor estimado del convenio se determinó por parte de la secretaría de medio ambiente y desarrollo social por los servicios propuestos por dos proveedores de acuerdo con la siguiente información:

Ítem	Descripción	Valor mensual cotización 1	Valor mensual cotización 2	Valor mensual Seleccionado
1	Servicios de albergue y atención integral dirigidos a persona vulnerable de acuerdo con las especificaciones técnicas	2.300.000,00	2.180.000,00	2.180.000,00

De acuerdo con la información anterior y el valor seleccionado para efectos de calcular el presupuesto oficial por los 234 días del plazo se establece un valor de $72.667 diarios

Combinando los datos anteriores el valor del presupuesto se determina de acuerdo con la siguiente información:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
1	Servicios de albergue y atención integral dirigidos a persona vulnerable de acuerdo con las especificaciones técnicas	Día	234	72.667,00	17.004.078,00
Total					17.004.078,00

6 Criterios de selección.

En la selección del ejecutor del proyecto se permitirá la participación de entidades sin ánimo de lucro como persona jurídica o en asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, las cuales presentarán una serie de requisitos que permitirán ser habilitados para calificar la propuesta

Dentro de los aspectos para habilitarse en el proceso se encuentran:

6.1 Requisitos habilitantes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del decreto 092 de 2017, los requisitos se acreditarán de la siguiente forma:

> *"ARTÍCULO 9o. REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales."*

Las propuestas presentadas en el proceso se determinarán como "Hábil/ No Hábil" de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Carta de presentación de la Propuesta. Los proponentes deberán diligencias y anexar con su propuesta el anexo 1. En caso de asociaciones permitidas por la Ley se deberá anexar el documento consorcial, el cual deberá contener el objeto del proceso y estipular que su duración es igual al plazo del convenio y un año mas
2. Garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta debe venir acompañada de una garantía, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:
    a. La modalidad puede ser Contrato de seguros contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria

   b. La cuantía debe ser mínimo del 10% del valor de la propuesta económica
   c. El plazo es de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso
   d. En caso la garantía estar constituida en un seguro, esta deberá venir acompañada de las condiciones generales o clausulado del contrato de seguro
3. Presentar copia del registro o Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, actualizada para la presente vigencia. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito
4. Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio. Es documento debe cumplir con las siguientes condiciones:
   a. La fecha de expedición no debe ser mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.
   b. El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.
   c. El representante legal debe estar autorizado para contratar de acuerdo con las condiciones del presente proceso. De no estar incluidas deberá presentar dicha autorización por la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas
   d. El último año renovado debe ser el 2026.
   e. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito
5. Registro Único tributario -RUT-. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito
6. Documento de identidad. Copias del documento de identidad del representante legal. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito
7. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales. Los proponentes deberán presentar las planillas de los últimos 6 meses donde se evidencia el cumplimiento de este requisito. De no estar obligado a cotizar deberá diligenciar el anexo 2, y anexar los documentos del contador y/o revisor fiscal, así:
   a. Copia de la Cedula de ciudades
   b. Copia de la tarjeta profesional
   c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso
   d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito

8. Compromiso de transparencia. El proponente deberá diligenciar el anexo 3. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito
9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica de la persona jurídica como de su representante legal, con una fecha de expedición no mayor a diez días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
10. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica como de su representante legal, con una fecha de expedición no mayor a diez días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
11. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía nacional del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a diez días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
12. Certificado de Medidas correctivas (Ley 1801) expedido por la policía nacional, del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a diez días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
13. Certificado de situación militar, expedido por el Ejercito Nacional de Colombia, del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a diez días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, el futuro contratista y demás personas que intervengan en la ejecución y presentación de la propuesta, deben tener definida su situación militar, si es menor de 50 años, para personas de género masculino
14. Certificado por delitos sexuales obtenido de la Policía nacional del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a diez días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
15. Deudores alimentarios morosos obtenido del sistema REDAM, del representante legal, con una fecha de expedición no mayor a diez días contados con anterioridad a la fecha programa da para el cierre del presente proceso
16. Copia de los documentos que acrediten la experiencia exigida en el presente proceso
17. Documentos donde se pueda evidenciar la estructura organizacional, debidamente respaldados por el representante legal, contador y revisor fiscal si es el caso. De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar:
    a. Copia de la Cedula de ciudadanía
    b. Copia de la tarjeta profesional
    c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha del cierre del presente proceso
    d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito

18. Documentos donde se pueda evidenciar los Indicadores de la eficiencia de la organización exigidos debidamente respaldados por el representante legal, contador y revisor fiscal si es el caso. De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar:
    a. Copia de la Cedula de ciudadanía
    b. Copia de la tarjeta profesional
    c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 10 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso
    d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito
19. Certificaciones o liquidaciones exigidas para comprobar la Reputación. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito. Estas certificaciones o liquidaciones deben ser expedidas por la entidad del estado a la cual se prestó el servicio de atención a la población vulnerable o las correspondientes actas de liquidación
20. Propuesta económica. Se deberá diligenciar y adjuntar el anexo 4. En razón a que los valores fueron determinados por la Gobernación de Boyada en estudio de mercados siguiendo el proceso y los principios de contratación. La propuesta económica no tendrá documentos complementarios

6.2 Requisitos Técnicos

Los interesados en participar en el proceso, deberán presentar dentro de su propuesta los siguientes documentos técnicos:

1. Documentos que demuestren la formación profesional, técnica o académica, así como la experiencia del personal ofrecido. Este requisito debe venir acompañado de oficio dirigido al municipio expedido por cada persona ofrecida, asumiendo el compromiso en la ejecución del convenio por el plazo del mismo. En el caso de los manipuladores, se debe anexar el compromiso de su contratación una vez firmado el convenio, los cuales deberán ser evidenciados con anterioridad a la suscripción del acta de inicio
2. Documentos que demuestren la disponibilidad de la infraestructura donde se prestara el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso

6.3 Factores de evaluación

Durante esta etapa el Municipio aplicará los criterios de ponderación para evaluar aspectos técnicos y financieros, a partir de los cuales definirá cuál de las ofertas presentadas es la más conveniente para la implementación de los proyectos de interés público objeto de contratación.

Para efectos de la aplicación de los factores de calidad y precio, el Municipio, asignará los siguientes puntajes de calificación, sobre un total de mil puntos (100), así:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	CRITERIOS	PONDERACIÓN / PUNTAJE

Aportes técnicos adicionales (Calidad)	Calidad	Puntaje Máximo 30
Condiciones económicas	Económico	Puntaje Máximo 60
Indicador de Eficiencia en la administración de proyectos	Eficiencia de la organización	Puntaje Máximo 10

6.3.1 Calidad

Se otorgará puntaje al proponente de acuerdo con las condiciones de infraestructura ofrecidas así:

- Se le otorgará 30 puntos al oferente cuya infraestructura cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y se encuentre a menor distancia del Municipio de Sutamarchán.
- Se le otorgará 15 puntos al oferente cuya infraestructura cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, pero no sea la determinada como mas cercana al Municipio de Sutamarchán

6.3.2 Económico

6.3.2.1 Oferta económica

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida el comité asignara hasta 45 puntos. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{55 \text{ X } V_{min}}{V_i}$$

Donde,

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje

6.3.2.2 Aportes del asociado

De acuerdo con la propuesta económica presenta se asignarán hasta 5 puntos de la siguiente forma:

- Aporte ofrecido por el proponente, igual o mayor al 30% el proceso será adjudicado directamente en concordancia con el artículo 5 del decreto 092 de 2017
- Aporte ofrecido por el proponente, igual o mayor al 25% y menor al 30% del total de la propuesta económica, se asignarán 5 puntos
- Aporte ofrecido por el proponente, Igual o mayor al 15% y menor al 25% del total de la propuesta económica, se asignarán 4 puntos
- Aporte ofrecido por el proponente, Igual o mayor al 5% y menor al 15% del total de la propuesta económica, se asignarán 3 puntos
- Aporte ofrecido por el proponente, Igual o mayor al 1% y menor al 5% del total de la propuesta económica, se asignarán 2 punto
- Sin ofrecimiento, no se asignarán puntos

6.3.3 Eficiencia de la Organización

Se deberá anexar la declaración de renta de la vigencia fiscal 2024 y Estados Financieros del año fiscal 2025, debidamente suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, este último cuando aplique

.

Se evaluará así:

$$\frac{\text{Gastos de Implementación de los proyectos en el 2025}}{\text{Total gastos de funcionamientos de la ESAL en el 2025}}$$

- El proponente que acredite entre el 1% al 25% se le asignará 2 puntos.
- El proponente que acredite entre el 26% al 50% se le asignará 5 puntos
- El proponente que acredite entre el 51% al 75% se le asignará 8 puntos
- El proponente que acredite entre el 76% al 100% se le asignará 10 puntos

7 El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, así como las estrategias para su mitigación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuando?	Monitoreo y revisión: Como se realiza el seguimiento?
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis económico del proceso	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
2	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis técnico del mercado poco	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
3	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis regulatorio del proceso	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
4	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Estudio de la oferta del proceso	Proceso desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
5	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Estudio de la demanda del	Proceso desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
6	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Errónea determinación de	Violación a la Ley 816	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
7	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Incumplimiento de la Ley 816 de	No participación de Mipymes	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
8	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos regulatorios	Erróneo estudio de los acuerdos de	Investigaciones disciplinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones

N°	9	10	11	12	13	14	15	16
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
Descripción	Análisis de riesgos desacertado	Requisitos habilitantes mal	Etapas del proceso mal determinadas	Carencia estudios y diseños e	Modalidad de contratación	Determinacion de la contratacion	El valor estimado del contrato es	El Proceso de Contratación
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Sobrecostos	No concurrencia	Investigaciones disciplinarias	Mala ejecución del objeto contractual	Investigaciones disciplinarias	Investigaciones disciplinarias	Cambio condiciones de	Cambio condiciones de
Probabilidad	2	1	1	1	1	1	2	1
Impacto	2	1	1	1	1	1	2	1
Valoración del riesgo	4	2	2	2	2	2	4	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
A quien se le asigna?	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Tratamiento/controles a ser implementados	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
Impacto después del tratamiento Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2	2
Impacto después del tratamiento Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?	No	No	No	No	No	No	No	No
Persona responsable de implementar el tratamiento								
Monitoreo y revisión Como se realiza el seguimiento?	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Monitoreo y revisión Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitore o revisión y: Como se realiza el	Monitore o revisión y: Periodicidad. Cuando?
17	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos operacionales	El diseño del Proceso de	Siniestralidad de garantías	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Observaciones	Diario
18	General	Externo	Planeación	Riesgos sociales o políticos	Cambio situación política	Cambio de condiciones	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Observaciones	Diario
19	General	Externo	Planeación	Riesgos sociales o políticos	Cambio políticas gubernamentales	Cambio de condiciones	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Observaciones	Diario
20	General	Externo	Planeación	Riesgos sociales o políticos	Cambio condiciones	Cambio de condiciones	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Observaciones	Diario
21	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos financieros	Obtención de recursos	Incumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Observaciones	Diario
22	Especifico	Interno	Selección	Riesgos tecnológicos	Medios de comunicación	Consolidación de pliegos y	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Observaciones	Diario
23	Especifico	Interno	Selección	Riesgos tecnológicos	Acceso adecuado a los medios de	Publicación tardía de los documentos	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Observaciones	Diario
24	Especifico	Interno	Selección	Riesgos sociales o políticos	Colusión	Investigaciones disciplinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Observaciones	Diario

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuando?	Monitoreo y revisión: Como se realiza el seguimiento?
25	Específico	Interno	Selección	Riesgos operacionales	Comité capaz para determinar el	Investigaciones disciplinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Diario	Observaciones
26	Específico	Interno	Selección	Riesgos financieros	Ofertas artificialmente	Incumplimiento de las obligaciones	1	1	2	Riesgo bajo	Oferente	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Diario	Observaciones
27	Específico	Interno	Selección	Riesgos regulatorios	Cumplimiento de las etapas del	Posibles actos de corrupción	1	1	2	Riesgo bajo	Oferente	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Diario	Observaciones
28	Específico	Interno	Selección	Riesgos operacionales	Suficiencia de tiempo para	Posibles actos de corrupción	1	1	2	Riesgo bajo	Oferente	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Diario	Observaciones
29	Específico	Interno	Selección	Riesgos operacionales	Presentación de documentos falsos	Suspensión del proceso	2	2	4	Riesgo bajo	Oferente	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Diario	Observaciones
30	General	Externo	Selección	Riesgos sociales o políticos	Cambio situación política	Variación en los documentos de	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Diario	Observaciones
31	General	Externo	Selección	Riesgos sociales o políticos	Cambio políticas gubernamentales	Variación en los documentos de	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Diario	Observaciones
32	General	Externo	Selección	Riesgos sociales o políticos	Cambio de condiciones	Variación en los documentos de	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Diario	Observaciones

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuando?	Monitoreo y revisión: Como se realiza el seguimiento?
33	General	Externo	Selección	Riesgos tecnológicos	Inadecuados procesos,	No presentación de ofertas	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité	Diario	Observaciones
34	General	Externo	Contratación	Riesgos tecnológicos	No se suscriba el contrato	Retraso en la ejecución del	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
35	General	Externo	Contratación	Riesgos tecnológicos	No presentación de las pólizas	Retraso en la ejecución del	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
36	Especifico	Interno	Contratación	Riesgos regulatorios	El alcalde revoque los actos de	Proceso declarado invalido	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
37	Especifico	Interno	Contratación	Riesgos tecnológicos	No se designe interventor y/o	Retraso en la iniciación del	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
38	Especifico	Externo	Contratación	Riesgos tecnológicos	No suscribir acta de inicio	Retraso en la iniciación del	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Medio ambiente y Desarrollo Social	Diario	Observaciones
39	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Cambio políticas gubernamentales	Modificaciones a las condiciones	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
40	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Cambio de condiciones	Suspensión del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuando?	Monitoreo y revisión: Como se realiza el seguimiento?
41	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	Extensión de plazo inicial	Variación en los costos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
42	General	Externo	Ejecución	Riesgos financieros	Modificaciones a las condiciones políticas financieras	Modificaciones a las condiciones	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
43	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos financieros	Cambio de condiciones del	Incremento de los precios unitarios	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
44	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	El cambio climatico afecta la	Desequilibrio contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
45	General	Externo	Ejecución	Riesgos regulatorios	Cambios tarifarios	Modificaciones a las condiciones	1	1	2	Contratista	Contratista	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
46	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Cambio en los regímenes	Modificaciones a las condiciones	1	1	2	Contratista	Contratista	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
47	General	Externo	Ejecución	Riesgos regulatorios	Cambio en las normas de calidad	Modificaciones a las condiciones	1	1	2	Contratista	Contratista	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
48	General	Externo	Ejecución	Riesgos tecnológicos	Fallos en las telecommunicacione	Suspensión del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuando?	Monitoreo y revisión: Como se realiza el seguimiento?
49	General	Externo	Ejecución	Riesgos tecnológicos	Suspensión de servicios públicos	Suspensión del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
50	General	Externo	Ejecución	Riesgos tecnológicos	Nuevas tecnologías	Incremento de los costos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
51	General	Externo	Ejecución	Riesgos tecnológicos	Obsolescencia tecnológica	Incremento de los costos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Interventor - Supervisor	Diario	Comité Técnico
52	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	No se liquida el contrato dentro	Procesos sancionatorios	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcaldía Supervisión -	Diario	Oficio
53	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	No se liquida el contrato dentro	Procesos sancionatorios	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcaldía Supervisión -	Diario	Oficio
54	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	No se liquida el contrato dentro de	Procesos judiciales	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcaldía Supervisión -	Diario	Oficio
55	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	La póliza de estabilidad o	Procesos judiciales	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcaldía Supervisión -	Diario	Oficio
56	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos financieros	No se cancelaron fiducias , cuentas	Investigaciones fiscales y	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcaldía Supervisión -	Diario	Oficio

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Monitore o y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Como se realiza el	Periodicidad. Cuando?
57	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos financieros	Los imprevistos no fueron	Investigaciones fiscales y	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcaldía Supervisión -	Oficio	Diario
58	Específico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	liquidación unilateral	Investigaciones penales	2	2	4	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	1	2	Riesgo bajo	No	Alcaldía Supervisión -	Oficio	Diario

En la elaboración de la anterior matriz se aplicaron los diferentes criterios establecidos en el documento editado por Colombia Compra eficiente denominado "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", así como la determinación única de los riesgos para el presente proceso.

8 Garantías.

El Asociado seleccionado y adjudicatario del convenio deberán presentar un contrato de seguro contenido en una póliza, suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida de acuerdo con los plazos estipulados en el contrato y en el cronograma del proceso.
- Presentar recibo de pago de la misma empresa que expide la póliza y no de intermediarios, la fecha debe ser la misma de expedición de la Póliza.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.

Los amparos que debe cubrir la póliza son los siguientes:

8.1 Cumplimiento del contrato.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio con ocasión de:

- El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado;
- El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado;
- Los daños imputables al asociado por entregas parciales de del servicio, cuando el no convenio no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 10% del valor del convenio
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (Cuatro meses más).

8.2 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del asociado derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 20% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

8.3 Calidad del servicio.

Este amparo cubre al Municipio de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de la deficiente calidad del servicio prestado.
Este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 10% del valor total del convenio
- La vigencia de la garantía deberá estar vigente por el plazo del convenio y cuatro (04) meses mas

9 Proceso cobijado por acuerdo comercial.

En la determinación de este aspecto se siguió los lineamientos estipulados por Colombia Compra eficiente en el documento denominado "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", delo cual se concluye:

El Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato nacional

Sutamarchán, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social

Proyecto. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo
Reviso: Ing. Yuly Maureni Villanueva Coy - Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social
Aprobó: Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal